

1562

Marcos Paz.

10 ABR 2023

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal el evento denominado "Fiesta de la Chakana" a realizarse el día 13 de mayo de 2023 en el Paseo de Artesanos.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un evento cultural que busca valorar y dar a conocer la sabiduría y cosmovisión de los pueblos originarios, ofreciendo shows artísticos y feria de artesanos típicos.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado el día 13 de mayo de 2023 en el Paseo de la estación.

ARTICULO 2°.- Refrendarán el presente Decreto el Subsecretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURITICHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

OSCAR GASTON LUONI  
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,  
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 1562, Año 2023, Folio 2091.